

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/RJG/FMGR /nro

Aprueba Programa que indica.
SANTA CRUZ, 07 de febrero de 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 32 de fecha 4 de Febrero de 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca lograr llevar a diferentes lugares el nombre de la Municipalidad con personal adecuado y capacitado para realizar trabajos de formación a niños de la comuna, así como fortalecer el trabajo de un sector de alto riesgo social y a través del Deporte y la sana convivencia poder dar oportunidades a los niños.

DECRETO EXENTO N° 451

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Intervención Deportivos en el Sector de Padre Hurtado"**, el que se realizará los días miércoles y viernes entre las 18:30 y 19:30 Hrs. comenzando el 15 de febrero y finalizando el día 15 de marzo de 2019.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

SANTA CRUZ, 04 de Febrero 2019.

MEMORÁNDUM N° 32

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Sr. Gonzalo Gálvez Veneros

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
Srta. Nadia Tatiana Aguilera Reyes

MAT : SOLICITUD OFICINA DE DEPORTES

1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el Programa, denominado **"INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO"**.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos. Saluda atentamente a Ud.



Nadia Tatiana Aguilera Reyes
Directora Desarrollo Comunitario (S)
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



V°B°ADMINISTRADOR

Archivo (01)/
Destinatario
NTAR/jfgp

PROGRAMA

“INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los clubes deportivos de la comuna de santa cruz.

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr llevar a diferentes lugares el nombre de la Municipalidad con personal adecuado y capacitado para realizar trabajos de formación a niños de nuestra Comuna
- Fortalecer el trabajo en un sector de alto riesgo social y que a través del Deporte y la sana convivencia poder dar oportunidades a nuestros niños.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ❖ Que la comunidad practique actividades deportivas, que sirva para la recreación y estado físico
- ❖ Entregar a la comunidad una alternativa para realizar actividades recreativas y deportivas en temporada de verano
- ❖ Reunir a la familia en un espacio recreativo en el corazón de nuestra comuna

Taller	Lugar	Días	Horarios
Intervención Deportiva	Población Padre Hurtado	Miércoles viernes	18:30 a 19:30 hrs.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

80 Personas Beneficiadas.

DETALLE ACTIVIDAD:

“INTERVENCION DEPORTIVA EN EL SECTOR DE PADRE HURTADO”

FECHA DE INICIO: 15 de Febrero 2019.

FECHA DE TERMINO: 15 de Marzo 2019

PRESUPUESTO

TALLER	SECTOR	MONTO MENSUAL
Intervención Deportiva	Población Padre Hurtado	\$ 144.000.- Impuesto Incl.
		Total Mensual \$ 144.000.-

Cuenta

215-2104004001011 (prestación de servicios comunitarios)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

